



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 19/08/22 - 9

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **19 de agosto de 2022** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.- Aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto consolidado para el ejercicio 2023.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, que dice:

“1. El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha publicado en su página web (Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales), la aplicación informática para recoger la información a suministrar de las líneas presupuestarias del ejercicio 2023, conforme al artículo 15.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El plazo para remitir dichos datos finaliza el día 14 de septiembre de 2022.

2. Se ha procedido a incorporar la información de las entidades que forman el subsector administraciones públicas municipal, perímetro SEC, a saber, la propia entidad Ayuntamiento de Almería, sus organismos autónomos (Gerencia municipal de urbanismo, Patronato municipal de deportes y Patronato municipal de escuelas infantiles), así como las sociedades mercantiles municipales clasificadas como no de mercado (Empresa municipal InterAlmería Televisión S.A., Empresa municipal Almería Turística S.A. y Empresa Municipal Almería 2030 S.A.).

Dado que en el Oficio del que suscribe, de 18/07/2022, de elaboración del Presupuesto General del ejercicio 2023, se indica que los créditos totales para gastos propuestos para 2023 estarán limitados por el montante de gasto asignado a cada Delegación en el vigente Presupuesto 2022, procede, por tanto, mantener inicialmente los créditos del Presupuesto General de 2022 para 2023.

No consta información relativa al apartado de Pasivos Contingentes, ni Préstamos Morosos.

Para 2023 se ha aplicado una estimación de los ajustes para determinar la capacidad o necesidad de financiación de 0,00 euros.

3. Visto el informe de la Interventora Acctal., de 16/08/2022, y conforme con todo lo anteriormente expuesto, los datos de las líneas fundamentales del presupuesto consolidado de 2023, perímetro SEC, subsector administraciones públicas, comunicadas por la citada Interventora Acctal. al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 16/08/2022, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	19-08-2022 12:45:30
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	19-08-2022 13:49:36



Locales de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, el Concejal Delegado que suscribe formula la propuesta siguiente:

1º.- Aprobar las Líneas fundamentales del presupuesto consolidado para el ejercicio 2023, perímetro SEC, subsector administraciones públicas, comunicadas por la Interventora Acctal. al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 16/08/2022, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local:

	2022	2023
saldo operctes	13.827.128,11	14.283.423,34
saldo oper capital	-13.281.906,80	-13.720.209,72
saldo oper no financieras	545.221,31	563.213,61
saldo oper financieras	-308.890,97	-319.084,37
saldo total	236.330,34	244.129,24
saldo oper no financieras	545.221,31	563.213,61
ajustes SEC 95	100.000,00	100.000,00
capacidad o necesidad de financiación	645.221,31	663.213,61
deuda viva a 31/12	95.228.590,12	95.228.590,12
a corto plazo	0,00	0,00
a largo plazo	95.228.590,12	95.228.590,12
ratio deuda viva/ingresos corrientes netos	0,50	0,49

INGRESOS (3,3 % tasa de variación 2023/2022)

	2022	2023
Ingresos corrientes (1 al 5)	188.869.245,64	195.101.930,75
Ingresos de capital (6 y 7)	4.758.110,36	4.915.128,00
Ingresos no financieros (1 al 7)	193.627.356,00	200.017.058,75
Ingresos financieros (8 y 9)	13.164.889,49	13.599.330,84
Ingresos totales (1 al 9)	206.792.245,49	213.616.389,59
INGRESOS CORRIENTES	188.869.245,64	195.101.930,75
Cap. 1 y 2: Imptos. Directos e Indir.	84.707.420,00	87.502.764,86
IBI	51.700.000,00	53.406.100,00
IAE	5.200.000,00	5.371.600,00
IVTM	9.800.000,00	10.123.400,00
IIVTNU	4.850.000,00	5.010.050,00
ICIO	4.300.000,00	4.441.900,00
Cesión	5.019.190,00	5.184.823,27
No incluidos	3.838.230,00	3.964.891,59
Cap. 3: Tasas, precios públ. y otros ingr.	30.283.818,13	31.283.184,13
Cap. 4: Transferencias corrientes	72.394.484,10	74.783.502,08
Participación en tributos del Estado	8.044.769,83	8.310.247,23
Resto de transferencias	64.349.714,27	66.473.254,84
Cap. 5: Ingresos patrimoniales	1.483.523,41	1.532.479,68
INGRESOS DE CAPITAL	4.758.110,36	4.915.128,00
Cap. 6: Enajenación de inversiones	2.661.312,56	2.749.135,87
Cap. 7: Transferencias de capital	2.096.797,80	2.165.992,13
INGRESOS FINANCIEROS	13.164.889,49	13.599.330,84
Cap. 8: Ingresos por activos financieros	335.000,00	346.055,00
Cap. 9: Ingresos por pasivos financieros	12.829.889,49	13.253.275,84

GASTOS (3,3 % tasa de variación 2023/2022)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	19-08-2022 12:45:30
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	19-08-2022 13:49:36



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 19/08/22 - 9

	2022	2023
Gastos corrientes (1 al 5)	175.042.117,53	180.818.507,41
Gastos de capital (6 y 7)	18.040.017,16	18.635.337,73
Gastos no financieros (1 al 7)	193.082.134,69	199.453.845,13
Gastos financieros (8 y 9)	13.473.780,46	13.918.415,22
Gastos totales (1 al 9)	206.555.915,15	213.372.260,35
GASTOS CORRIENTES	175.042.117,53	180.818.507,41
Cap. 1: Gastos de personal	68.117.792,41	70.365.679,56
Cap. 2: Gastos corrientes en b y serv.	99.725.562,49	103.016.506,05
Cap. 3: Gastos financieros	1.656.520,99	1.711.186,18
Cap. 4: Transferencias corrientes	5.042.241,64	5.208.635,61
Cap. 5: Fondo de Contingencia	500.000,00	516.500,00
GASTOS DE CAPITAL	18.040.017,16	18.635.337,73
Cap. 6: Inversiones reales	16.366.769,41	16.906.872,80
Cap. 7: Transferencias de capital	1.673.247,75	1.728.464,93
GASTOS FINANCIEROS	13.473.780,46	13.918.415,22
Cap. 8: Activos financieros	335.000,00	346.055,00
Aportaciones patrimoniales		0,00
Otros gastos en activos financieros	335.000,00	346.055,00
Cap 9: Pasivos financieros	13.138.780,46	13.572.360,22

2º.- Dar traslado del acuerdo al Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación, y a Tesorería e Intervención."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa en funciones y mediante firma electrónica, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.-**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	19-08-2022 12:45:30
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	19-08-2022 13:49:36

